REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: <u>iprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Mesa, Cundinamarca, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. EJECUTIVO No. 202100232

De acuerdo con la información suministrada por la señora YENI MARCELA OVIEDO MORENO, demandante en ACCIÓN EJECUTIVA DE ALIMENTOS contra JUAN CARLOS SUÁREZ GAITÁN, se ordena requerir a la empresa PROSEGUIR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA, para que informe sobre el cumplimiento de la medida de embargo sobre el salario del señor SUÁREZ GAITÁN, informada mediante comunicación No. 0555, recibida en esa dependencia el 1º de junio de 2021.

Líbrese la comunicación que corresponda.

NOTIFIQUESE

La Juez,